

# ESTADO Y GOBIERNO EN ARGENTINA



**EDITORIAL** ORT



## ÍNDICE

- Bienvenida
- 1. Democracia
- 1.1 Actividad
- 2. Diferencias entre gobiernos democráticos y gobiernos autoritarios
- 2.1 Actividad
- 3. Estado de derecho
- 3.1 Actividad
- 3.2 Actividad
- 4. Participación
- 4.1 Actividad final



¡Les damos la bienvenida a esta unidad didáctica! En ella encontrarás contenidos explicativos y propuestas de actividades.

¿Cómo está organizada la unidad? Por un lado encontrarás textos explicativos propios de la materia y, por otro, las actividades que invitan a aplicar lo previamente explicado. Éstas últimas están resaltadas en color para que puedas encontrarlas e identificarlas más sencillamente y cuentan con un ícono al comienzo que representa qué se espera de cada una.

A continuación, te presentamos el glosario de todos ellos para que entiendas qué significa cada uno:

 Subí

 Compartí

 Escribí

 Descargá

 Entregá

 Buscá

 Pensá

 Armá

 Creá


 Comentá


 Investigá

 Enviá

 Participá

 Imaginá

 Observá

 Ejemplificá

En algunas de las actividades vas a encontrar propuestas que pueden involucrar herramientas 2.0. Para ello, contás con los insumos del anexo que tu docente descargó previamente.

¡Mucha suerte! ¡A trabajar!



## 1. Democracia

La democracia es una forma de organización social basada en cuatro pilares fundamentales: la igualdad jurídica, la libertad, la participación política en la toma de decisiones y el respeto por los derechos.

Cuando hablamos de democracia hacemos referencia al gobierno en el que la ciudadanía participa en la toma de decisiones, directa o indirectamente por medio de sus representantes, así como también a la forma de Estado en la que el poder se ejerce en relación con sus habitantes respetando sus derechos y garantizando el pleno goce y ejercicio de estos.

La palabra es de origen griego y significa “poder o gobierno del pueblo”. En Atenas, los hombres considerados ciudadanos se reunían en largas asambleas donde tomaban las decisiones sobre la polis. A esa forma de democracia, se la conoce como democracia directa; las decisiones son tomadas sin intermediarios por los integrantes del pueblo.

Este tipo de democracia es difícil de llevar a cabo en una sociedad de masas, es por eso que en la mayoría de los países del mundo, la democracia es representativa o indirecta, de forma que los ciudadanos ceden su poder en referentes que los representarán en la toma de decisiones. Es decir, que el pueblo delega el poder en los gobernantes o en los legisladores durante un mandato determinado.

El sistema de gobierno en la Argentina adopta la forma representativa, según el artículo 22 de la Constitución Nacional, que detalla que «el pueblo no delibera ni gobierna, sino por medio de sus representantes y autoridades creadas por esta Constitución». Los representantes son

elegidos de forma directa a través del sufragio universal, secreto y obligatorio.

Pero la democracia no es solo un sistema electoral o una forma de gobierno, es también un modo de vida. La participación en diversas instancias de la vida social: proyectos políticos, culturales, artísticos son factores fundamentales. Para que el poder resida efectivamente en el pueblo, el pueblo debe ser parte activa del quehacer cotidiano; no solamente en relación con el gobierno y los representantes, sino también en las distintas instancias de la vida en sociedad.

Se puede ser democrático en la familia, en el consorcio de un edificio, en las aulas de una escuela, entre muchos otros ámbitos. La democracia es un sistema de gobierno y un modo de vida que está en constante construcción y transformación y depende de todos ir mejorandola.



### 1.1 Actividad:

Trabajo con imágenes

1. Observá las imágenes presentes en la página 9.
2. A partir de cada una de ellas iremos compartiendo las primeras ideas que surgen e iremos tomando nota en el pizarrón

3. Luego veremos todas las imágenes juntas para analizar aspectos que tienen en común:

Preguntas para pensar:

- ¿Qué podemos ver en estas imágenes?
- ¿Qué actores sociales aparecen?
- ¿Qué acciones se pueden identificar?
- ¿Hay algo en común entre ellas?

4. Por último armaremos una “nube de palabras” con las principales ideas de este trabajo en conjunto.

A modo de ejemplo:



Fuente: Google.com

## 2. Diferencias entre gobiernos democráticos y gobiernos autoritarios

### Características generales de los gobiernos democráticos

Si consideramos la democracia como forma de gobierno debemos tener en cuenta los mecanismos formales a través de los cuales se debe garantizar la representatividad, la igualdad ante la ley y el respeto de los derechos.

Un sistema político democrático se basa en las decisiones del pueblo y limita el poder del Estado, porque contempla mecanismos de control para las personas que ejecutan cargos en el gobierno y brinda herramientas para la defensa y cobertura de los derechos de las personas.

Los regímenes democráticos tienen normas y procedimientos que posibilitan la participación de los/las ciudadanos/as en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos; esto se logra a través del voto como forma de elección de las autoridades que ocupan los cargos de gobierno.

Además, el ejercicio del poder político está distribuido entre distintas instituciones que se controlan mutuamente y evitan que el poder esté concentrado en una persona o grupo. La igualdad de derechos, la libertad de expresión y el respeto

por las diversidades deben ser tenidas en cuenta y respetadas por quienes ejercen cargos de gobierno.

### Democracia versus autoritarismo

Los modos en los que se organiza y maneja el poder no siempre garantizan condiciones de igualdad y respeto de los derechos humanos.

Llamamos autoritarismo al ejercicio del poder a través de la imposición de la voluntad de una persona o grupo sin consenso ni participación de los y las ciudadanos/as. Para lograr esta imposición es frecuente el uso de la violencia y la persecución por parte del gobierno para lograr determinadas transformaciones sociales, políticas, culturales y económicas que afectan a la mayoría de la población.

Las prácticas autoritarias tienen como resultado la supresión de los canales de participación, pero también la creciente pérdida del respeto por las libertades y los derechos de las personas.



#### 2.1 Actividad

1. Recopilá información acerca de los distintos gobiernos que se sucedieron en Argentina desde la promulgación de la Ley Saenz Peña (1912) hasta la actualidad. Incluí también la Ley de Voto Femenino del año 1947.
2. Volcá esta información en una línea de tiempo o recta histórica interactiva.
3. En el armado diferenciá los gobiernos democráticos de los gobiernos autoritarios (podés utilizar distintos colores).
4. Para los últimos 30 años podés buscar imágenes de diarios y revistas o fotos de la época.



### 3. Estado de Derecho

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) define al Estado de Derecho como “un principio de gobernanza en el que todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a leyes que promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos.

Asimismo, exige que se adopten medidas para garantizar el respeto de los principios de primacía de la ley, igualdad ante la ley, separación de poderes, participación en la adopción de decisiones, legalidad, no arbitrariedad y transparencia procesal y legal”.

Fuente: <https://www.un.org/ruleoflaw/es/what-is-the-rule-of-law/>



Fuente: Google.com

La separación en los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) no es suficiente para limitar la autoridad del Estado. El poder del Estado está limitado y controlado cuando, además de la división de poderes, se respetan los límites que establece la Constitución.

La Constitución impone al Estado y a los poderes de gobierno la garantía del respeto por los derechos de los y las ciudadanos/as. Además impone las normas que regulan el funcionamiento de las instituciones estatales con el objetivo de

proteger y asegurar esos derechos.

Las leyes son normas generales que establecen derechos y obligaciones fijos e iguales para todos los miembros de la sociedad, así como los jueces autorizados para aplicarlas.(...) En los Estados de derecho contemporáneos, los ciudadanos eligen representantes en quienes delegan el poder de hacer las leyes. Estos representantes integran el poder legislativo. Todas las sociedades se dan una constitución, ley fundamental en la que se definen expresamente los derechos de los ciudadanos de un país, las garantías necesarias para su ejercicio y la forma de organización del gobierno de la sociedad por parte del Estado. (...) El derecho de un país es el conjunto de leyes y códigos sancionados por el poder legislativo a lo largo de su historia. Es decir que el derecho reúne el conjunto de las normas que reglamentan las relaciones fundamentales para la convivencia y la supervivencia del grupo social. Éstas son: las relaciones familiares, las relaciones económicas y las relaciones políticas (entre el poder político y los ciudadanos). Además, con el objetivo de mantener el orden y la paz social, también reglamenta las sanciones que recibirán quienes violen las leyes.

Fuente: Alonso, María Ernestina, Bachmann, Lía y Correale, María del Carmen (1998). Los derechos políticos. La ciudadanía. Buenos Aires: Troquel.



Fuente: Google.com





La Constitución nacional es la ley suprema del Estado argentino. La misma contiene las reglas básicas que regulan nuestra convivencia como sociedad. Las constituciones son construcciones históricas, y como tales productos de luchas características de diversos momentos de la historia de un país.

La Constitución argentina fue sancionada en 1853 y establece en su artículo 1° que la Nación Argentina adopta la forma representativa, republicana y federal.

El término representativa hace referencia a una herramienta que garantiza las limitaciones al gobernante, por medio de cargos electivos y temporarios. Esto quiere decir que los representantes son elegidos por los ciudadanos y ejercen el poder durante un período determinado.

La forma republicana está dada por la división, el control y el equilibrio de los tres poderes. El objetivo es el respeto de las garantías individuales y el impedimento de actos autoritarios. El federalismo es un principio que asegura la coexistencia del gobierno nacional con los gobiernos de cada una de las provincias. El fin es mantener grados de autonomía y potenciar las intenciones comunes pero respetando las particularidades de cada región.

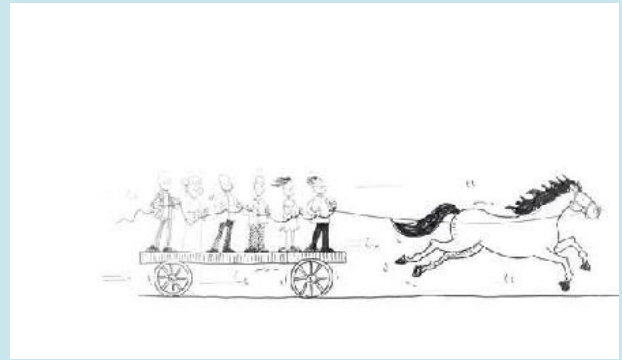


Fuente: Google.com



### 3.1 Actividad

Mirá el video presente en el anexo docente como insu-  
mo N°1:



Fuente: Youtube.com

Luego, contestá las siguientes preguntas

- a - ¿Para qué sirve una Constitución?
- b - ¿Por qué te parece que “una democracia debe tener normas que todos deben respetar”?
- c - ¿Qué es una Constitución?
- d - ¿Cuál crees que es el vínculo entre la Constitución y la idea de “sociedad más justa”?
- e - ¿De qué formas la Constitución organiza y limita el poder?



### 3.2 Actividad

Escriban un pequeño artículo donde desarrollen los principales ejes del Estado de derecho. Para elaborarlo tengan en cuenta el texto teórico trabajado a lo largo de esta unidad, el video y los siguientes artículos de la Constitución de la Nación Argentina:

*Artículo 18- Ningún habitante de la Nación puede ser penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso, ni juzgado por comisiones especiales, o sacado de los jueces designados por la ley antes del hecho de la cau-*



sa. Nadie puede ser obligado a declarar contra sí mismo; ni arrestado sino en virtud de orden escrita de autoridad competente. Es inviolable la defensa en juicio de la persona y de los derechos. (...)

Artículo 22- El pueblo no delibera ni gobierna, sino por medio de sus representantes y autoridades creadas por esta Constitución. Toda fuerza armada o reunión de personas que se atribuya los derechos del pueblo y peticione a nombre de éste, comete delito de sedición.

Artículo 31- Esta Constitución, las leyes de la Nación que en su consecuencia se dicten por el Congreso y los tratados con las potencias extranjeras son la ley suprema de la Nación; y las autoridades de cada provincia están obligadas a conformarse a ella (...)

Artículo 33- Las declaraciones, derechos y garantías que enumera la Constitución, no serán entendidos como negación de otros derechos y garantías no enumerados; pero que nacen del principio de la soberanía del pueblo y de la forma republicana de gobierno.

Artículo 75- Corresponde al Congreso (...):

17. Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible, ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afectan. (...)

18. Proveer lo conducente a la prosperidad del país, al adelanto y bienestar de todas las provincias, y al progreso de la ilustración, dictando planes de instrucción general y universitaria, y promoviendo la industria, la inmigración, la construcción de ferrocarriles y canales navegables, la colonización de tierras de propiedad nacional, la introducción y

establecimiento de nuevas industrias, la importación de capitales extranjeros y la exploración de los ríos interiores, por leyes protectoras de estos fines y por concesiones temporales de privilegios y recompensas de estímulo.

19. Proveer lo conducente al desarrollo humano, al progreso económico con justicia social, a la productividad de la economía nacional, a la generación de empleo, a la formación profesional de los trabajadores, a la defensa del valor de la moneda, a la investigación y desarrollo científico y tecnológico, su difusión y aprovechamiento. Proveer al crecimiento armónico de la Nación y al poblamiento de su territorio; promover políticas diferenciadas que tiendan a equilibrar el desigual desarrollo relativo de provincias y regiones. (...)

#### 4. Participación

En la primera parte de esta unidad vimos que la democracia, además de ser una forma de gobierno, es también un modo de vida. En este sentido veíamos que la participación en múltiples instancias de la vida social es fundamental para alimentar y hacer crecer la democracia.

En la actualidad existen variedad de espacios de participación ligados a la política, al arte, a la comunicación, etc. donde los y las ciudadanos/as pueden expresarse.

La participación ciudadana es una pieza fundamental del sistema democrático que promueve la construcción de una sociedad activa que ayudará a impulsar cualquier aspecto de la vida social, económica, cultural y política.



Fuente: Google.com





#### 4.1 Actividad final

Objetivo: conocer diversas formas de organización y participación de la sociedad civil dentro de la vida democrática. Para eso, realizarán una investigación sobre distintas experiencias sociales y/o comunitarias.

Consigna:

1. Dividan entre todos los integrantes del curso estas experiencias:

- a. Murga
- b. Grupo de Teatro Comunitario
- c. Cooperativa de trabajo
- d. Clubes Barrial
- e. Asociación ambientalista / ecológica / de protección animal
- f. Radio comunitaria
- g. OTRA (propuesta por los y las estudiantes)

2. Una vez que les sea asignada alguna de estas experiencias, deberán elegir un caso actual para realizar una pequeña investigación.

Elementos a tener en cuenta:

- Historia (cómo y cuándo surge)
- Objetivos/fines que persigue
- Forma de organización al interior de la misma
- Formas en que toman las decisiones

Deben hacer observaciones, al menos dos entrevistas además de la búsqueda de información en internet.

Con todo este material, elaborarán una producción para mostrar al resto.

Pueden usar power point o prezi. También pueden realizar un trabajo con fotografías o un video (mini-documental). Por último pueden llevar adelante una propuesta de debate donde presenten y defiendan esa experiencia y forma de organización como la más adecuada para garantizar la participación de la sociedad civil.



Imágenes:

